



## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 294/2009

Visto que el Ayuntamiento es propietario del bien inmueble Parcela I-29 N del Polígono Industrial de Benabarre, y que es conveniente para el Municipio la enajenación del bien referido al tratarse de suelo industrial destinado a fomentar el desarrollo económico de la localidad.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2.009 se emitió Informe por los Servicios Técnicos Municipales realizando una descripción detallada del bien inmueble y una valoración económica del mismo.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2.009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2.009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2.009 se emitió certificado de la inscripción del bien en el Inventario de Bienes acreditando el carácter patrimonial del bien, y con fecha 4 de agosto de 2.009 se solicitó la inscripción del cambio de naturaleza del bien en el Registro de la Propiedad.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2.009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2.009 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 20 de noviembre de 2.009 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 223, de fecha 20 de noviembre de 2.009, y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó la proposición que consta en el expediente.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2.009 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. Ramón Perna Subías.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2009 el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de D. Ramón Perna Subías la enajenación del bien inmueble "Parcela I-29 N del Polígono Industrial de Benabarre" por el precio de 16.135,00 euros, y 2.581,60 euros correspondientes al IVA.



Visto que se publico la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 241, de fecha 18 de diciembre de 2.009, y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario el día 14 de diciembre de 2.009, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2.009 el adjudicatario, D. Ramón Perna Subías, presento los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la enajenación del bien inmueble patrimonial Parcela I-29 N del Polígono Industrial de Benabarre, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 241, de fecha 18 de diciembre de 2.009, y en el Perfil de Contratante.

**SEGUNDO.-** Notificar la adjudicación definitiva y autorizar la devolución de la garantía provisional prestada.

**TERCERO.-** Notificar a D. Ramón Perna Subías, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para elevar a escritura pública la enajenación.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación definitiva de la enajenación en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

Benabarre, a 30 de diciembre de 2009.

El ALCALDE,

Fdo. Alfredo Sarcho Guardia



Ante mí,  
EL SECRETARIO,

Fdo. Santiago Galvo Moreno